

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
2/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	885

Las documentales se recibieron el quince de enero del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de enero de dos mil veintiséis.

Radicación.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente 2/2026 relativo a la acción de constitucionalidad** que hace valer la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Norma impugnada.

De la demanda se advierte que la parte promovente impugna:

"III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

1. Artículo 31, párrafos primero, fracciones III y IV, penúltimo y último, de la Ley de Ingresos del Municipio de Angangueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
2. Artículo 32, párrafos primero, fracciones III y IV, penúltimo y último, de la Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
3. Artículo 31, párrafos primero, fracciones III y IV, y último, de la Ley de Ingresos del Municipio de Charo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
4. Artículo 33, párrafos primero, fracciones III y IV, penúltimo y último, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
5. Artículo 30, párrafos primero, fracciones III y IV, penúltimo y último, de la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2026

6. Artículo 35, párrafos primero, fracciones III y IV, penúltimo y último, de la Ley de Ingresos del Municipio de La Piedad, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

7. Artículo 44, párrafos primero, fracciones III y IV, penúltimo y último, de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

8. Artículo 30, párrafos primero, fracciones III y IV, y último, de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Reyes, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

Los indicados ordenamientos fueron expedidos mediante distintos decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 17 de diciembre de 2025.”

Turno.

Con fundamento en el artículo 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el **Acuerdo General 1/2025 (12a.)** del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **se turna** el expediente a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa** para que instruya el procedimiento correspondiente.

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 1

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/01/2026T01:40:28Z / 20/01/2026T19:40:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	55 8c bb f9 57 49 d6 4a 7c 66 7c 24 81 5b bb 3c 6e ad c1 2a 74 2f 77 af 20 93 6e 3c 0e 6f 57 56 e3 85 d5 2a de 31 cc 58 68 0b 05 39 5f 06 8d ad c9 e2 86 3a 5e 62 27 66 d4 3c e5 26 a4 18 7a 15 43 d0 3a e0 32 2a 05 65 c5 29 57 15 57 4a 80 6e 58 e5 ac 8f 88 19 c1 9f 2a de 8e f9 8a d0 73 7d 5f 11 f3 d1 7b c5 4d b1 2c 83 63 19 c0 05 7c 71 96 65 46 c9 2a 1a 6d 98 63 d6 37 dc 10 d8 34 d9 0f 5e 5e 34 13 c2 75 38 13 5e b3 32 0d 84 57 75 11 3f ae 63 f7 4e a1 81 49 55 05 3a 0f 41 c1 46 e3 50 55 7b 59 39 d9 6a 9b 44 b1 47 ce 6d 4e dd 29 e5 3d 5c 0f 77 f3 2c 8d 91 7f 52 e8 9b 97 1a 24 ab df 32 8a b5 43 b6 cf c2 03 71 db fd f2 d3 5b a9 44 60 a7 83 eb 4a 55 a8 11 55 e6 8d 93 c7 e8 db 73 88 f3 01 a8 1a 33 59 be 59 b6 ee 05 80 6e ff 3d 1c 46 7f 3f 67 d3 03 79 38 80 4c 1e bb a8 1a 3d 30 89 a2 cb 30 96 6d 5d f0 e4 58 f9 30 47				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/01/2026T01:40:29Z / 20/01/2026T19:40:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/01/2026T01:40:28Z / 20/01/2026T19:40:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	955896			
	Datos estampillados	92FC5136AC94AF3C5D64E13594EE51D5DD6F35B516BF597F752E782ECAAEE86FDEFA			